CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000749 **/2022**

Cerrillos, 01 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1125/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/206/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/656/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0656/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **FUNDACION RENACER JUNTOS,** R.U.T. N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°271097-2018, representado por doña **Claudia Cecilia Peña Villanueva** , Cédula de Identidad Nº [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0656 /2022, se otorga a la organización, a la **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS**, una subvención de $727.173 (setecientos veintisiete mil ciento setenta y tres pesos).

TERCERO: La **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es, equipamiento y materiales de oficina.

CUARTO: La **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

000749

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

FBH/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

FUNDACIÓN RENACER JUNTOS

En Cerrillos, a 15 de junio 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS** Personalidad Jurídica N°271097-2018, representada por doña Claudia Cecilia Peña Villanueva, Cédula de Identidad N°[ ], con domicilio en calle [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 0656 /2022, se otorga a la organización, a la **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS**, una subvención de $727.173 (setecientos veintisiete mil ciento setenta y tres pesos).

TERCERO: La **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es, equipamiento y materiales de oficina.

CUARTO: La **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Claudia Cecilia Peña Villanueva,** en representación de la, **FUNDACIÓN RENACER JUNTOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FUNDACIÓN RENACER JUNTOS
p.p. CLAUDIA CECILIA PEÑA VILLANUEVA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP